



Veinte maravedis.

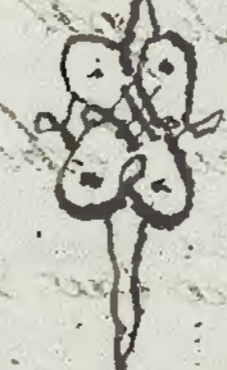
SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

y Distribucion a la real hacienda y en la de Calores con sus
aportes quaxenta a la comuna a la camara de suve Año
hauere pagado al dño de la media annata de un mill mrs
Vellon por el correspondiente que se concede por suve Despacho
de diez a quatro a mill Setecientos Setenta y
uno = Por indisposicion al Señor conuador General a la
Distribucion = Don Manuel Antonio de Salazar = Don
Saluador de Querejaru

Supam^{uo}

En la Villa de Madrid a diez e quatro de Agosto de mill Setecientos
Setenta y uno, ante los Señores el Consejo de S. M. quando
fue para el empleo e correspondencia a la Ciudad de
Lorca Don Francisco Davion, en virtud de suve
real cedula: e que se suscribio y por Don Antonio Martinez
Salazar Secretario de S. M. Su conuador e auxiliar, y es
criuano e Camara mayor antiguo y a Gobierno el Consejo =
Don Antonio Martinez Salazar

que es por de fe y menue suve Frase todo original que aboñu a la parte
al Señor correspondiente a quien se remite y en fe de ello Jo Joseph Perez
duña Escriuano Aprobado por su Magestad Publico e expa. M. N.
y M. L. Ciudad de Lorca y maior e su Ayuntamiento Dox N. Pre
sente que signo y firmo en ella a once dias de Nueve e Septiembre de
mill Setecientos Setenta y uno



Joseph Perez
de Mendocino

